



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



"2025 BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 001/2025-2027

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

En el municipio de Atlautla Estado de México , siendo las **once horas con trece minutos** del día ocho de enero del 2025 de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 48 fracción I, II, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se encuentran reunidos en la sala de Expresidentes ubicada en la planta alta del Edificio Municipal, Plaza de la Constitución s/n Barrio San Jacinto , CP. 56970, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo 2025-2027 **el C. Lucas Torres Rosales Presidente Municipal Constitucional, y los C. Paulina Guadalupe Estrada Torres, Síndica Municipal; C. Eusebio Salazar Amaro , Primer Regidor; C. Areli Toledano Andrade Segunda Regidora; Gabriel Torres Ayala, Tercer Regidor., C. Viridiana Lizbeth Soriano Amaro Cuarta Regidora., C. Hugo Ignacio Meneses Flores, Quinto Regidor.; C. Ángel Díaz Rojas, Sexto Regidor., C. Eder J de Dios Villamar, Séptimo Regidor. Asistidos en este acto por el C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento con el objetivo de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria, Estado de México 2025- 2027.**

En uso de la voz el C. Lucas Torres Rosales., Presidente Municipal Constitucional siendo las once horas del día ocho de enero de dos mil veinticinco, declara iniciada la primera sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Atlautla de Victoria Estado de México:

PUNTO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento procede al desahogo del presente punto tomando la lista de asistencia correspondiente, encontrándose la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, Informa que existe **QUÓRUM** legal para sesionar, el Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO DOS. - DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA ESTA SESIÓN DE CABILDO, ANTERIORMENTE CITADOS A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. No habiendo manifestaciones y toda vez que los documentos anexos han sido leídos con antelación, se procede a tomar la votación. Se informa que la dispensa de la Lectura de los documentos anexos para esta sesión de cabildo, anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. El presidente solicita se preceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

PUNTO TRES. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El secretario procede a dar lectura al orden del día-----

[Handwritten signature]

AN 9-1 D-02 R-705

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la Lectura de los documentos anexos para esta sesión de cabildo, anteriormente citados a los Miembros del Ayuntamiento.
3. Aprobación del orden del día;
4. Análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta que expone el Presidente Municipal para ocupar la Titularidad de la Dirección de la mujer del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México para el periodo Constitucional 2025-2027.
5. Análisis discusión y en su caso aprobación que expone el Presidente Municipal para ocupar en calidad de Encargado del Despacho de la Titularidad de la Dirección de Agua Potable del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México.
6. Lectura, discusión y aprobación del Aplazamiento de la Convocatoria para ocupar el cargo de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Atlautla de Victoria Estado de México.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que autorice suscribir convenios con el Gobierno del Estado de México para crear el fondo financiero de ahorro Municipal con el 20%(veinte por ciento) de las participaciones Federales por conducto de la Tesorería Municipal.
8. Presentación, discusión, aprobación, y en su caso ratificación del Convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria para la recaudación y fiscalización del impuesto predial, y sus accesorios legales que se suscribe entre el Ayuntamiento de Atlautla y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de finanzas, considerando, entre otros aspectos los beneficios que se derivan del 30% (treinta por ciento) excedente del fondo de fomento municipal, incluyendo el costo de las comisiones bancarias y/o administrativas, que se generen por la recepción de pagos y/o trasferencias bancarias con motivo de la recaudación del impuesto predial vigente.
9. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la modificación al Subsidio otorgado en la primera sesión solemne para Gastos de Operación al Organismo Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlautla, Estado de México e cual quedará del 15%.
10. Asuntos generales
11. Clausura de la sesión.

Al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación. Se informa que el Orden del Día ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**. El Presidente instruye al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO CUATRO. - ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE EXPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027.

EL PRESIDENTE: "Con fundamento en lo que señala el artículo 115 y 128 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 5, 8, 45, 48 fracción I, 49 fracción III, 89 fracción IV de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del estado y municipios; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7 de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 88 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y motivado en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas para el auxilio del ayuntamiento, de las dependencias y entidades de la administración pública municipal 2025-2027. Y toda vez que la C. Alejandra Flores Rosas reúne el perfil y los requisitos establecidos para asumir el cargo de Titular de la Dirección de la Mujer del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



de México para el periodo constitucional 2025-2027. Me permito proponerla a este pleno para su aprobación.”

Usó l. Menso F. No habiendo manifestaciones se da a paso a emitir la votación y se informa que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**. En seguida el Presidente Municipal realiza la respectiva toma de protesta. -----

EL PRESIDENTE: “C. ALEJANDRA FLORES ROSAS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, 87, 90 Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MOTIVADO EN LA APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO EN ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO. ESTÉ PLENO POR UNANIMIDAD LA HA DESIGNADO COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027. -----

OM 9/17 7-02 12-7 195 POR LO QUE, EN CONSECUENCIA, LE PREGUNTO: PROTESTA USTED CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE TODAS LAS LEYES QUE EMANEN DE AMBAS” -----

DIRECTORA DE LA MUJER “SI PROTESTO” -----

El presidente instruye al Secretario continuar con el desahogo del siguiente punto de la Orden del Día. -----

PUNTO CINCO. - ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN QUE EXPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OCUPAR EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE: “Con fundamento en lo que señala el artículo 115 y 128 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 5, 8, 45, 48 fracción I, 49 fracción III, 89 fracción IV de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del estado y municipios; 1, 2, 3 fracción XXVI, 7 de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 88 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y motivado en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas para el auxilio del ayuntamiento, de las dependencias y entidades de la administración pública municipal 2025-2027. Y toda vez que el c. Omar Hernández Tapia reúne el perfil y los requisitos establecidos para ocupar en calidad de Encargado del Despacho de la Titularidad de la Dirección de Agua Potable del Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México. Me permito proponerlo a este pleno para su aprobación. Lo que está a su consideración, por si desean intervenir o realizar observaciones al punto propuesto.” -----



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



No habiendo manifestaciones se da a paso a emitir la votación y se informa que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**. En seguida el Presidente Municipal realiza la respectiva toma de protesta. -----

Hugo (Mendoza)
EL PRESIDENTE: C. OMAR HERNÁNDEZ TAPIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, 87, 90, Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MOTIVADO EN LA APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO EN ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO. ESTE PLENO POR UNANIMIDAD LO HA DESIGNADO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO. PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027. -----

POR LO QUE, EN CONSECUENCIA, LE PREGUNTO: PROTESTA USTED CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE TODAS LAS LEYES QUE EMANEN DE AMBAS” -----

21/1/2025
DIRECTOR DE AGUA POTABLE: “SI PROTESTO” -----

El presidente solicita al secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. ---

PUNTO SEIS. -LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL APLAZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO.

21/1/2025
EL PRESIDENTE: “EN EL PUNTO 10 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO REALIZADA EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL 2025, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027.

DERIVADO DE DICHO ACUERDO , EL DIA 3 DE ENERO DEL 2025 SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL OFICIO **DMDH/ATL/001/2025**, ESCRITO Y SIGNADO POR EL LIC. ARTURO RODRIGO VARGAS GUZMÁN DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS EN ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 147 A Y 147J DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO , FUE NOMBRADO COMO DEFENSOR MUNICIPAL DERECHOS HUMANOS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 , TERMINADO SU ENCARGO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO , ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU NOMBRAMIENTO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 147 A, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL CUAL SEÑALA QUE EL DEFENSOR MUNICIPAL DE



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



Lugo I. Mene 2027
 DERECHOS HUMANOS DEBERÁ DURAR EN SU CARGO TRES AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN Y APARA NO INCURRIR EN VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EXPONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL APLAZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE DE HABER INTERVENCIONES SÍRVANSE MANIFESTARLAS.”

No habiendo ninguna manifestación se procede a realizar la votación y se informa que el presente punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**.

Por instrucciones del presidente el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO SIETE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE AUTORICE SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL CON EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE: “LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE AHORRO MUNICIPAL REPRESENTARÁ UNA OPORTUNIDAD ÚNICA PARA FORTALECER LA ECONOMÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN RAZÓN, A QUE, A FINAL DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL, LA TESORERÍA MUNICIPAL TIENE QUE CUBRIR COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN. POR LO QUE DE HABER INTERVENCIONES SÍRVANSE MANIFESTARLAS.”

Al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación y se informa a los integrantes del Ayuntamiento que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

EL PRESIDENTE: “SÍRVASE SEÑOR SECRETARIO, COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL ACUERDO DE ESTE PLENO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento continua con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO OCHO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARÍA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, Y SUS ACCESORIOS LEGALES QUE SE SUSCRIBE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CONSIDERANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVAN DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) EXCEDENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL COSTO DE LAS COMISIONES BANCARIAS Y/O ADMINISTRATIVAS, QUE SE GENEREN POR LA RECEPCIÓN DE PAGOS Y/O TRASFERENCIAS BANCARIAS CON MOTIVO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL VIGENTE.



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



En uso de la voz
EL PRESIDENTE: “DICHOS PUNTOS OBEDECE CON LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, NOS GENERA BENEFICIOS PARA NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN Y LOS USUARIOS DE ALGÚN SERVICIO PÚBLICO, NO GENERA INCERTIDUMBRE EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE QUÉ MANERA ACCESORIA SE OBTIENE UN EXCEDENTE A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE DE HABER INTERVENCIONES SÍRVANSE MANIFESTARLAS.” -----

Al no haber manifestaciones, se procede a tomar la votación y se informa a los integrantes del Ayuntamiento que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**.....

EL PRESIDENTE: “SÍRVASE SEÑOR SECRETARIO, COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL ACUERDO DE ESTE PLENO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”. -----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento continua con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

Comentarios
PUNTO NUEVE. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL SUBSIDIO OTORGADO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL QUEDARÁ DEL 15%.

Comentarios
EL PRESIDENTE: “LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO ES DE RELEVANCIA EN NUESTRO MUNICIPIO PARA COMBATIR, ATENDER Y ERRADICAR LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN DEL MUNICIPIO, POR ELLO EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA REQUIERE DE SUBSIDIO SUFICIENTE QUE LE PERMITA ALCANZAR DICHS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS HABITANTES DE ATLAUTLA, DE TAL FORMA SE PROPONE OTORGAR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL 15% SOBRE LOS INGRESOS NETOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE MENSUALMENTE SON DESTINADOS AL MUNICIPIO DE ATLAUTLA. ESTA LA PROPUESTA A SU CONSIDERACIÓN POR SI DESEAN HACER ALGUNA INTERVENCIÓN, SÍRVANSE MANIFESTARLA.” -----

No habiendo comentarios, se toma la votación y se informa al pleno de este Ayuntamiento que el punto fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

EL PRESIDENTE: “APROBADO POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN AL SUBSIDIO OTORGADO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL QUEDARÁ DEL 15%. GIRE EL OFICIO DE ESTILO SEÑOR SECRETARIO PARA COMUNICAR, A LA TESORERÍA Y AL SISTEMA MUNICIPAL DIF EL ACUERDO DE ESTE PLENO PARA SU CUMPLIMIENTO Y PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.” -----

El secretario informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a:-----



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



PUNTO DIEZ. - ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el secretario informa que no se cuenta con asuntos generales y por instrucción del Presidente Municipal da continuidad al siguiente punto o del orden del día. -----

PUNTO ONCE. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. El secretario informa al presidente que se ha agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, en voz del Presidente: **SIENDO LAS 11:38 HORAS DEL DIA 08 DE ENERO DE EL AÑO 2025 DAMOS POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS QUE EN ESTA INTERVINIERON. -----

----- CONSTE -----



C. LUCAS TORRES ROSALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio



C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES

SINDICA MUNICIPAL



C. EUSEBIO SALAZAR AMARO

PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA



C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR



C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO
AMARO
CUARTA REGIDORA



C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR



C. ANGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR



C. EDER J DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR



H. Ayuntamiento de Atlautla

Administración 2025 -2027



C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, PERIODO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2025. CONSTANTE DE 9 FOJAS

